



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 048 DE 2025</b>	Página 1 de 2

Bucaramanga, 23 de abril de 2025

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de la vacante temporal Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12. Área funcional: Registro de Conductores

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
uno (01)	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	12	\$ 4.125.297	Registro de Conductores
<b>VACANTE TEMPORAL</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de una (1) funcionaria de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 10), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel Asistencial, adscrito a Registro de conductores.

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vida – Historias laborales de los funcionarios para el encargo del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel Asistencial, adscrito a Registro de conductores de la Dirección de Tránsito





PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 048 DE 2025	Página 2 de 2



de Bucaramanga, se observó que la funcionaria evaluada, cumple los requisitos mínimos para ocupar el encargo en mención, pero manifiesta mediante correo electrónico que no está interesada en acceder a este encargo.

Debido a lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Secretaria ejecutiva, código 425, grado 09), donde se estudia la hoja de vida de una (1) funcionaria, en donde se evidencia que, reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo tanto, adquiere el derecho preferencial para ser encargado del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel Asistencial, adscrito a Registro de conductores, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**Anexo 1:** Estudio de verificación de cumplimiento en un (01) folio.

## 2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

  
JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Cesar Augusto Arias Jerez – Asesor Talento Humano   
Elaboró: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano. 



KM 4 VIA GIRÓN -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia